

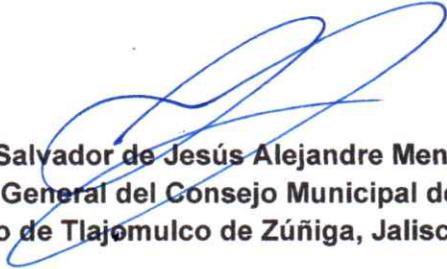
OFICIO: COMUDE/057/2024.  
Tlajomulco de Zúñiga Jalisco, a 18 de octubre de 2024.

**Apreciable Consultante:**

El Consejo Municipal del Deporte de Tlajomulco de Zúñiga, informa que, en este apartado, **Artículo 8, fracción VI, inciso c**, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, con respecto a las obras públicas que realiza el sujeto obligado, de cuando menos los últimos tres años, donde se señale cuando menos la descripción y ubicación de la obra; el ejecutor y supervisor de la obra; el costo inicial y final; la superficie construida por metros cuadrados; costo por metro cuadrado; su relación con los instrumentos de planeación del desarrollo, y el número y tipo de beneficiarios directos e indirectos de la obra;

Por lo que respecta a este punto se determina que en el periodo de la Administración Municipal del periodo 2024-2027, no realiza obras Públicas.

**Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, 18 de octubre del año 2024 dos mil veinticuatro.  
Atentamente**



**Salvador de Jesús Alejandro Mendoza**  
Director General del Consejo Municipal de Deporte del  
Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco (COMUDE).

**"2024, Año del Bicentenario del Nacimiento del Federalismo Mexicano, así como la Libertad y Soberanía de los Estados"**

C.P. Archivo  
SJAM\*/mrm